

MARTES, 31 DE MAYO DE 2016 - BOC NÚM. 104

AYUNTAMIENTO DE AMPUERO

CVE-2016-4791 *Aprobación definitiva de modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Lúdico-Deportivas Municipales y la Prestación del Servicio de Escuelas y Actividades Deportivas. Expediente 276/2016.*

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Ampuero de 31 de marzo de 2016 sobre modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Lúdico-Deportivas Municipales y la Prestación del Servicio de Escuelas y Actividades Deportivas, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

"Aprobar provisionalmente modificación de la "Ordenanza Reguladora de la Tasa por Utilización de las Instalaciones Lúdico-Deportivas Municipales y la Prestación del Servicio de Escuelas y Actividades Deportivas" introduciendo el siguiente contenido:

Se modifica el artículo 6: cuota tributaria estableciendo el siguiente epígrafe:

Epígrafe 3: Por entrada de espectadores a partidos en el Campo de Fútbol: 2 euros por entrada".

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria, ante el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria.

Ampuero, 16 de mayo de 2016.

El alcalde,

Patricio Martínez Cedrún.

2016/4791